

LA CISTERNA,
SIAPER 30 JUN. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorandos Nos. 555 y 673 de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar contrataciones del personal para desempeñarse como auxiliares de servicios en diversos establecimientos educacionales, en virtud de licencia médica de doña Susana Campos.

2. Que en virtud de la necesidad dar continuidad y eficiencia al servicio, se ha tomado la determinación de enviar a la funcionaria a cumplir funciones en el Liceo Olof Palme.

3. Que el funcionario no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	LEON VALENCIA AMANDA VERONICA
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	05 DE JUNIO DE 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE JULIO DE 2014
REMUNERACION IMPONIBLE	:	\$ 292.660.- (doscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos)

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley Nº 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Administración y Finanzas.
 3. Dirección de Control.
 4. Departamento de Educación. (3 c.)
 5. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Licencias Médicas.
 8. Of. de Partes. /
 9. Archivo.-
- 2014-06-10


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL